

Boletín Oficial

de la provincia de León

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación Provincial de León.— Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Ministerio de Agricultura

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios de subasta.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIOS

Esta Comisión en sesión de 24 del corriente acordó la adquisición, mediante Concurso, de una máquina de escribir con destino a la Sección

de Vías y Obras provinciales, con carro de 35 a 40 centímetros oproximadamente.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), e irán reintegradas con póliza 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta.

Una vez terminado el plazo, la Diputación mediante informe de la Sección de Vías y Obras hará la adjudicación.

Lo que se publica en este periódico para general conocimiento.

León, 28 de Mayo de 1935.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

Adjudicadas definitivamente por la Comisión gestora en sesión de 24 del corriente a D. Francisco de Dios Dominguez, la subasta de las obras de reparación de los tres últimos kilómetros del camino vecinal de Villalís a La Bañeza, se pone en conocimiento de este rematante la obligación en que se encuentra de presentar en el plazo de diez días el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva exigida.

León, 27 de Mayo de 1935.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

Habiendo acordado la Comisión Gestora, sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Lorenzana a La Robla, trozo 2.º y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1934, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 28 de Mayo de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

MINAS

ANUNCIO-RECTIFICACIÓN

Se hace saber que por error apareció anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 22 del corriente, como cancelada la mina de plomo nombrada «Soleidad», núm. 9.008, sita en término de San Emiliano, debiendo aparecer como aprobada, por haber presentado el papel de reintegro correspondiente, dentro del plazo reglamentario.

León, 28 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
100 CELADORES CON 3.000 PESETAS DE SUELDO					
1	D. Tomás Serrano Arraval.....	Teruel.....	Teruel.....	14 Novbre. 1873..	1 Sepbre. 1907..
2	Juan Manuel Carmona Calderón ..	Avila.....	Avila.....	9 Marzo 1882....	12 Enero 1907..
3	Miguel Fernández García.....	Pozuelo de Tabara ..	Zamora.....	8 Mayo 1868....	13 Febrero 1907..
4	José García García.....	Montejaque.....	Málaga.....	27 Julio 1872....	1 Enero 1907..
5	Miguel López Gallardo.....	Jaén.....	Jaén.....	5 Octubre 1872..	5 Febrero 1907..
6	Santiago Rivas Castilla.....	Puente Genil.....	Córdoba.....	25 Julio 1871....	1 Enero 1907..
7	Lorenzo López Merino.....	Cabreriza.....	Soria.....	2 Enero 1876....	23 Agosto 1907..
8	Ponciano Aniceto Pedraja Vega ..	Heras.....	Santander.....	19 Enero 1874....	26 Julio 1907..
9	Telesforo Valle Pérez.....	Priego.....	Cuenca.....	5 Enero 1885....	13 Junio 1908..
10	Fernando Faura Vidal.....	Guardamar.....	Alicante.....	25 Marzo 1879....	5 Julio 1907..
11	Julián Macías Blanco.....	León.....	León.....	9 Abril 1874....	27 Febrero 1907..
12	Avelino Remesal Arias.....	Remesal.....	Zamora.....	24 Febrero 1880..	5 Dicbre. 1908..
13	Juan Latorre Calvo.....	Aliaga.....	Teruel.....	29 Marzo 1881....	1 Sepbre. 1908..
14	Miguel Gallego Fernández.....	Carratraca.....	Málaga.....	10 Novbre. 1873..	5 Marzo 1901..
15	Isidro García Arrazola.....	Checa.....	Guadalajara ..	15 Mayo 1874....	23 Agosto 1907..
16	Antonio Higuera Aparicio.....	Campillo de Arenas ..	Jaén.....	15 Enero 1874....	25 Febrero 1907..
17	Francisco Capa Pérez.....	Montemayor de Pililla	Valladolid.....	4 Junio 1879....	12 Febrero 1911..
18	Honorio Garcés Navarro.....	Soria.....	Soria.....	24 Abril 1876....	1 Abril 1905..
19	Juan Moreno Callejas.....	Alcaraz.....	Albacete.....	24 Novbre. 1871..	5 Octubre 1889..
20	Guillermo Sebastián y Marco.....	Orcajo.....	Zaragoza.....	25 Junio 1883....	11 Febrero 1911..
21	Marinieves Medina Rojas.....	Cuerva.....	Toledo.....	5 Agosto 1877....	21 Marzo 1906..
22	Juan Mata Murciano Oquendo.....	Albarracín.....	Teruel.....	9 Febrero 1880....	1 Sepbre. 1907..
23	Felipe Echevarría de la Cueva.....	Murugarren.....	Navarra.....	23 Agosto 1872..	1 Enero 1907..
24	Victoriano López García.....	Cabrejas del Pinar ..	Soria.....	24 Marzo 1880....	27 Julio 1907..
25	Manuel Dejuan Sens.....	Bossof.....	Lérida.....	3 Febrero 1889..	24 Mayo 1891..
26	Gregorio Manglano Deán.....	Jaraicejo.....	Cáceres.....	17 Novbre. 1889..	5 Enero 1918..
27	Juan Piñán Villamandos.....	Valencia de Don Juan	León.....	27 Dicbre. 1881..	20 Novbre. 1911..
28	Teodoro Sanz Calleja.....	Cuenca.....	Cuenca.....	1 Abril 1889....	22 Enero 1913..
29	Eugenio Guzmán Sanz.....	Aguilafuente.....	Valladolid.....	13 Julio 1880....	12 Enero 1902..
30	Pedro Antonio Sanchiz Belenguer ..	Ribas de Jarama.....	Madrid.....	29 Junio 1875....	21 Abril 1906..
31	Fructuoso González Tardío.....	Siles.....	Jaén.....	21 Enero 1880....	21 Mayo 1908..
32	César Zapico González.....	Villacontilde.....	León.....	19 Octubre 1870..	5 Julio 1894....
33	Félix Pérez Rueda.....	Villalacre.....	Burgos.....	18 Mayo 1872....	3 Febrero 1907..
34	Isidro Cremades y Berenguer.....	Hondón de las Nieves.	Alicante.....	29 Marzo 1874....	30 Marzo 1909..
35	Teresiano Cremades Palacios.....	Bareyo.....	Santander.....	8 Octubre 1878..	16 Enero 1907..
36	José María Fernández Ibáñez.....	Colombres.....	Oviedo.....	18 Agosto 1876..	15 Julio 1907..
37	José María Villena Cebrián.....	Valdeganga.....	Albacete.....	3 Marzo 1888....	7 Enero 1913..
38	Félix Saiz Martínez.....	Olmedilla.....	Cuenca.....	29 Julio 1872....	12 Julio 1896....
39	Víctor Manuel Rodríguez Aparicio..	Cindad Rodrigo.....	Salamanca.....	28 Julio 1879....	17 Enero 1907..
40	Pedro Montanés Segalás.....	Olms.....	Lérida.....	12 Octubre 1878..	16 Enero 1907..
41	José González.....	Orense.....	Orense.....	8 Abril 1881....	21 Enero 1907..
42	Alberto Díaz Suárez.....	Cádiz.....	Cádiz.....	10 Mayo 1878....	20 Marzo 1901..
43	Pedro Boli Gastón.....	Hecho.....	Huesca.....	17 Novbre. 1871..	1 Mayo 1902..
44	Dionisio Lafuente Heras.....	Abades.....	Segovia.....	11 Octubre 1870..	20 Febrero 1907..
45	Vicente Bastante Patón.....	Alcolea.....	Ciudad Real.....	6 Marzo 1869....	16 Enero 1907..
46	Terencio Escorihuela Allepuz.....	Chiva.....	Castellón.....	9 Abril 1885....	10 Febrero 1911..
47	Francisco López Guillén González..	Murcia.....	Murcia.....	29 Octubre 1870..	28 Febrero 1907..
48	Antonio Garabieta Ayestarán.....	Urdiaín.....	Navarra.....	13 Junio 1881....	25 Febrero 1907..
49	José Martínez Balsas.....	Alhama.....	Murcia.....	7 Febrero 1868..	1 Enero 1933..
50	Mariano Sato Vicente.....	Lozoya.....	Madrid.....	25 Marzo 1875....	1 Enero 1933..
51	Gregorio Rosalí Lalaguna.....	Biescas.....	Huesca.....	9 Mayo 1874....	1 Enero 1933..
52	Antonio Calvet Pujol.....	Espluga de Francoli..	Tarragona.....	27 Febrero 1878..	1 Enero 1933..
53	Angel Salas Moreno.....	Ragol.....	Almería.....	1 Octubre 1881..	1 Enero 1933..
54	Ramón Alcocer Expósito.....	Valencia.....	Valencia.....	16 Marzo 1871....	1 Enero 1933..
55	Juan Lapuente Serrano.....	S. Martín de Moncayo.	Zaragoza.....	16 Mayo 1877....	14 Marzo 1903..
56	Juan Asenjo García.....	Segovia.....	Segovia.....	6 Mayo 1869....	8 Febrero 1903..
57	Juan Godes Cortés.....	Castellón.....	Castellón.....	6 Enero 1878....	

AGRICULTURA

ESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

FECHA del empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días			
Julio 1907...	37	6	10	»	»	»	Celador	Distrito forestal de Avila	
Julio 1908...	28	1	29	»	»	»	Idem	Idem de Avila	
Julio 1911...	31	»	28	»	»	»	Idem	Idem de Zamora	
Julio 1911...	29	2	10	»	»	»	Idem	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba	
Julio 1912...	35	1	6	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	
Julio 1913...	28	8	6	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	
Julio 1914...	27	6	18	»	»	»	Idem	Idem de Guadalajara	
Julio 1914...	27	7	15	»	»	»	Idem	Idem de Santander	
Julio 1914...	26	8	28	»	»	»	Idem	Idem de Cuenca	
Julio 1914...	27	8	6	»	»	»	Idem	Idem de Murcia-Alicante	
Julio 1915...	33	»	14	6	7	3	Idem	Idem de León	
Julio 1915...	14	4	22	»	»	»	Idem	Idem de Valladolid	
Julio 1915...	26	9	28	»	»	»	Idem	Idem de Teruel	
Julio 1916...	30	10	7	5	9	20	Idem	Idem de Málaga	
Julio 1916...	27	6	18	»	»	»	Idem	Idem de Guadalajara	
Julio 1917...	31	»	16	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	
Julio 1918...	22	1	19	»	»	»	Idem	Idem de Valladolid	
Julio 1918...	29	11	10	»	»	»	Idem	Idem de Soria	
Julio 1918...	35	5	6	»	»	»	Idem	Idem de Albacete	
Julio 1919...	24	1	»	»	»	»	Idem	Idem de Zaragoza	
Julio 1919...	28	11	19	»	»	»	Idem	Idem de Madrid	
Julio 1920...	26	6	23	»	»	»	Idem	Idem de Teruel	
Julio 1920...	28	2	10	»	»	»	Idem	Idem de Navarra-Vascongadas	
Julio 1921...	27	7	14	»	»	»	Idem	Idem de Soria	
Julio 1921...	43	9	17	»	»	»	Idem	Idem de Lérida	
Julio 1921...	17	1	6	»	»	»	Idem	Idem de Cáceres	
Julio 1922...	17	5	24	»	»	»	Idem	Idem de León	
Julio 1922...	22	1	18	»	»	»	Idem	Idem de Madrid	
Julio 1922...	33	1	29	»	»	»	Idem	Idem de Valladolid	
Julio 1923...	28	2	10	»	»	»	Idem	Idem de Valencia	
Julio 1923...	26	9	20	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	
Julio 1923...	40	8	6	»	»	»	Idem	Idem de León	
Julio 1924...	32	1	8	»	»	»	Idem	Idem de Burgos	
Julio 1924...	25	11	11	5	»	27	Idem	Idem de Murcia-Alicante	
Julio 1925...	22	9	10	»	»	»	Idem	Idem de Santander	
Julio 1927...	22	7	26	»	»	»	Idem	Idem de Oviedo	
Julio 1927...	22	2	4	»	»	»	Idem	Idem de Albacete	
Julio 1927...	38	7	29	10	5	18	Idem	Idem de Cuenca	
Julio 1928...	28	1	24	»	»	»	Idem	Idem de Salamanca	
Julio 1929...	28	1	25	»	»	»	Idem	Idem de Lérida	
Julio 1929...	28	1	20	1	10	25	Idem	Idem de Orense-Lugo	
Julio 1930...	33	11	21	»	»	»	Idem	Idem de Cádiz	
Julio 1930...	32	10	10	»	»	»	Idem	Idem de Huesca	
Julio 1931...	29	»	21	12	6	22	Idem	Idem de Palencia	
Julio 1931...	28	1	25	5	»	»	Idem	Idem de Badajoz	
Julio 1931...	24	1	»	»	»	»	Idem	Idem de Tarragona-Castellón	
Julio 1932...	39	»	13	15	1	11	Idem	Idem de Murcia-Alicante	
Julio 1933...	26	»	16	»	»	»	Idem	Idem de Navarra-Vascongadas	
Julio 1933...	2	2	9	38	2	2	Idem	Tercera División H-F	
Julio 1933...	2	2	9	30	7	6	Idem	Cuarta idem	
Julio 1933...	2	2	9	28	9	»	Idem	Sexta idem	
Julio 1933...	2	2	9	28	2	8	Idem	Primera idem	
Julio 1933...	2	2	9	27	9	11	Idem	Séptima idem	
Julio 1933...	2	2	9	24	7	»	Idem	Segunda idem	
Julio 1933...	2	2	9	23	8	»	Idem	Sexta idem	
Julio 1933...	31	11	27	»	»	»	Idem	Distrito forestal de Segovia	
Julio 1933...	30	1	3	»	8	14	Idem	Idem de Albacete	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
58	D. Miguel Pérez Oria	Villarreal	Zaragoza	5 Julio 1878	30 Julio 1907
59	Bernardo Chevilly Hernández	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	11 Agosto 1871	30 Junio 1907
60	Tomás Saiz Calzada	Limpías	Santander	13 Novbre. 1869	15 Enero 1907
61	Francisco Garrido García	Jaén	Jaén	21 Octubre 1888	28 Enero 1907
62	Ricardo Mansilla Cortés	Checa	Guadalajara	10 Febrero 1877	9 Febrero 1907
63	Jerónimo Martín Martín	Santa Lucía	Canarias	24 Julio 1883	2 Novbre. 1907
64	José Antonio Riesgo Galán	Ayones	Oviedo	26 Junio 1894	26 Abril 1922
64	Eleuterio Fernández Reyero	Cerezales	León	18 Abril 1895	11 Agosto 1922
65	Valentín de Pedro Gonzalo	Alcalá de Henares	Madrid	14 Febrero 1876	1 Febrero 1922
66	Ciriaco Landázuri García	Casalarreina	Logroño	9 Febrero 1884	21 Febrero 1922
67	Luciano Martínez Serrano	Litago	Zaragoza	12 Dicbre. 1879	11 Febrero 1922
68	Vicente Martín Sacristán	Fuenterrebollo	Segovia	14 Sepbre. 1886	22 Enero 1922
69	Roque Vila Calvo	Onil	Alicante	14 Mayo 1871	1 Enero 1907
70	Donato González López	Sepúlveda	Segovia	12 Dicbre. 1878	2 Novbre. 1907
71	Bienvenido Fadón Prieto	Argañin	Zamora	28 Sepbre. 1892	28 Julio 1920
72	Juan E. Montalbán Barqueros	Cartagena	Murcia	14 Agosto 1871	1 Enero 1933
73	Rosendo González Martínez	Alhama	Idem	14 Abril 1871	1 Enero 1933
74	Gabriel García Alcaraz	Alhama	Idem	14 Junio 1873	1 Enero 1933
75	Francisco López Ródenas	Cehegin	Idem	19 Junio 1884	1 Enero 1933
76	Juan Antonio López Ródenas	Cehegin	Idem	23 Octubre 1893	1 Enero 1933
430 CAPATACES CON 2.500 PESETAS DE SUELDO					
1	D. Fernando Portola Carbonell	Arties	Lérida	25 Novbre. 1874	15 Agosto 1906
2	Angel Royán Constante	Loarre	Huesca	2 Octubre 1875	30 Agosto 1899
3	Antonio Carreras Mateo	Peñalba	Idem	13 Octubre 1870	1 Julio 1900
4	Jesús Domínguez Martín	Navahermosa	Toledo	19 Junio 1868	24 Abril 1901
5	Fernando Correa Caballero	Busquistar	Granada	30 Mayo 1871	13 Marzo 1902
5	Daniel Mediavilla Calle	Piña de Campos	León	20 Julio 1879	14 Abril 1902
6	Antonio Vázquez Parceró	Ceuta	Cádiz	27 Enero 1877	9 Mayo 1903
7	Simón González Tostado	Montemayor	Salamanca	28 Octubre 1870	1 Novbre. 1903
8	Ricardo Blasco Caveró	Alquezar	Huesca	3 Abril 1874	1 Marzo 1904
9	José de Jesús Moreno Aguilar	Istán	Málaga	24 Enero 1879	16 Agosto 1904
10	Bonifacio Aláiz Ruiz	Almadén	Ciudad Real	5 Novbre. 1875	1 Febrero 1905
11	Samuel Beléndez Roldán	Ayna	Albacete	20 Agosto 1869	21 Enero 1905
12	Enrique Sánchez Pérez	Huelva	Huelva	27 Enero 1874	1 Enero 1905
13	José Vivas Mora	Lucena del Puerto	Idem	3 Julio 1879	9 Febrero 1905
14	Alipio Alvarez Sabugo	Murias de Paredes	León	16 Marzo 1872	1 Enero 1906
15	Sebastián Torres	Villatoro	Avila	5 Dicbre. 1869	3 Febrero 1906
16	Angel Fariñas Domínguez	Tocoronte	Tenerife	27 Novbre. 1868	23 Mayo 1890
17	Tomás Cubo García	Otero de Herreros	Segovia	21 Dicbre. 1875	11 Junio 1902
18	Crescencio Saiz Martínez	Olmedilla de Alarcón	Cuenca	10 Febrero 1878	22 Dicbre. 1888
19	Fermin Arienza García	Vegarienza	León	31 Dicbre. 1870	19 Enero 1888
20	Salvador González Becerra	Igualaja	Málaga	18 Febrero 1877	1 Novbre. 1907
20	José Botxarén Pota	Pobla de Segur	Lérida	7 Dicbre. 1875	1 Enero 1907
21	Juan Antonio Valero Gallego	Bienservida	Albacete	14 Febrero 1874	8 Enero 1904
22	José Carraffa y de Nava	Valladolid	Valladolid	19 Marzo 1878	2 Enero 1907
23	Tomás Vega Agudo	Robledo de Chavela	Madrid	21 Dicbre. 1875	28 Junio 1901
24	Segismundo Puntí Mir	Tremp	Lérida	1 Octubre 1883	1 Febrero 1907
25	Timoteo Vázquez Truncado	León	León	24 Enero 1868	26 Febrero 1907
26	Juan Antonio Valero Martínez	Terriente	Teruel	7 Abril 1879	6 Sepbre. 1907
27	Tomás Ventosa Chacón	Cañaveras	Cuenca	22 Novbre. 1871	1 Enero 1907
28	José Monje Avellaneda	Pozo Alcón	Jaén	11 Dicbre. 1878	1 Enero 1907
29	Augusto Alonso Berrueta	Vitoria	Alava	7 Octubre 1882	22 Junio 1906
29	Manuel Fernández Martínez	Oviedo	Oviedo	16 Octubre 1881	15 Marzo 1907
30	Domingo Llorens Plá	Tremp	Lérida	27 Mayo 1868	16 Enero 1907
31	Pedro Vegas Izquierdo	Villatoro	Avila	13 Mayo 1881	18 Julio 1907
32	Felipe Ateca Tabernilla	Ampuero	Santander	11 Novbre. 1876	16 Enero 1907
33	Manuel Calvo Marcos	Lavid de Ojeda	Palencia	1 Enero 1882	23 Julio 1907
34	Manuel Hernández Hernández	Libros	Teruel	2 Octubre 1880	2 Sepbre. 1907
35	Angel Aguirre Lapuerta	Caparrosó	Navarra	2 Octubre 1872	1 Enero 1906
36	Mateo de Luis Martín	S. Martín Valdeiglesias	Madrid	21 Sepbre. 1874	4 Febrero 1907
37	Fernando Marco Martínez	Molinos de Duero	Burgos	30 Mayo 1881	2 Junio 1907
38	Ciriaco Marqués Ortega	Fuentebella	Lérida	16 Marzo 1878	9 Julio 1907
39	Pedro Font y Martí	Reus	Tarragona	3 Abril 1884	9 Julio 1907

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS					CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES	
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses				Días
Marzo 1933	26	»	14	»	»	»	Celador	Distrito forestal de Zaragoza	»
Agosto 1933	34	8	11	»	»	»	Idem	Idem de Santa Cruz de Tenerife	»
Enero 1934	28	1	26	»	»	»	Idem	Idem de Santander	»
Enero 1934	28	1	13	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	»
Enero 1934	28	1	1	»	»	»	Idem	Idem de Madrid	»
Enero 1934	27	4	8	»	»	»	Idem	Idem de Las Palmas	»
Enero 1934	12	10	15	»	»	»	Idem	Idem de Oviedo	»
Enero 1934	10	10	21	»	»	»	Idem	Idem de León	Licencia ilimitada.
Enero 1934	22	11	25	»	»	»	Idem	Idem de Cuenca	»
Enero 1934	24	»	20	»	»	»	Idem	Idem de Burgos	»
Enero 1934	27	1	»	»	»	»	Idem	Idem de Zaragoza	»
Enero 1934	22	1	19	»	»	»	Idem	Idem de Segovia	»
Enero 1934	28	2	9	»	»	»	Idem	Idem de Valencia	»
Enero 1934	27	4	8	»	»	»	Idem	Idem de Santa Cruz de Tenerife	»
Marzo 1934	14	7	12	»	»	»	Idem	Idem de León	»
Enero 1935	2	2	9	36	3	»	Idem	Tercera División H.-F.	»
Enero 1935	2	2	9	34	11	»	Idem	Idem id.	»
Enero 1935	2	2	9	28	3	18	Idem	Idem id.	»
Enero 1935	2	2	9	19	11	23	Idem	Idem id.	»
Enero 1935	2	2	9	14	10	4	Idem	Idem id.	»
Agosto 1905	29	6	26	»	»	»	Capataz	Distrito forestal de Lérida	»
Enero 1906	35	6	11	»	»	»	Idem	Idem de Huesca	»
Enero 1906	34	8	9	»	»	»	Idem	Idem de Huesca	»
Enero 1906	33	10	17	»	»	»	Idem	Idem de Toledo	»
Enero 1906	32	11	28	»	»	»	Idem	Idem de Granada	»
Enero 1906	16	3	21	»	»	»	Idem	Idem de León	Licencia ilimitada.
Enero 1906	31	10	2	»	»	»	Idem	Idem de Pontevedra-Coruña	»
Enero 1906	29	4	10	4	4	3	Idem	Idem de Salamanca	»
Mayo 1906	30	10	10	»	»	»	Idem	Idem de Huesca	»
Agosto 1906	28	6	25	»	»	»	Idem	Idem de Málaga	»
Enero 1907	28	1	10	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	»
Junio 1907	28	2	9	»	»	»	Idem	Idem de Albacete	»
Junio 1907	28	1	2	»	»	»	Idem	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba	»
Junio 1907	29	2	9	6	6	3	Idem	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba	»
Junio 1907	35	1	8	»	»	»	Idem	Idem de León	»
Junio 1907	31	10	26	»	»	»	Idem	Idem de Avila	»
Junio 1907	32	9	»	»	»	»	Idem	Idem de Santa Cruz de Tenerife	»
Enero 1907	37	2	18	»	»	»	Idem	Idem de Segovia	»
Enero 1907	37	1	20	»	»	»	Idem	Idem de Cuenca	»
Enero 1907	32	3	9	»	»	»	Idem	Idem de León	»
Enero 1908	15	2	»	»	»	»	Idem	Idem de Málaga	»
Enero 1908	31	2	2	»	»	»	Idem	Idem de Lérida	Licencia ilimitada.
Junio 1908	28	2	8	»	»	»	Idem	Idem de Albacete	»
Junio 1908	33	8	12	»	»	»	Idem	Idem de Avila	»
Junio 1908	22	11	24	»	»	»	Idem	Idem de Madrid	»
Junio 1908	29	»	14	»	»	»	Idem	Idem de Lérida	»
Enero 1908	27	6	4	»	»	»	Idem	Idem de Valladolid	»
Enero 1908	27	6	24	3	4	14	Idem	Idem de Teruel	»
Enero 1908	28	2	9	»	»	»	Idem	Idem de Cuenca	»
Enero 1909	16	6	27	»	»	»	Idem	Idem de Jaén	»
Enero 1909	28	1	8	»	»	»	Idem	Idem de Navarra-Vascongadas	»
Enero 1909	27	7	22	»	»	»	Idem	Idem de Oviedo	Licencia ilimitada.
Enero 1909	28	1	14	»	»	»	Idem	Idem de Lérida	»
Enero 1909	27	7	17	3	»	»	Idem	Idem de Avila	»
Enero 1909	27	6	8	»	»	»	Idem	Idem de Santander	»
Enero 1909	30	»	15	»	»	»	Idem	Idem de Palencia	»
Enero 1909	28	1	6	»	»	»	Idem	Idem de Teruel	»
Enero 1909	27	9	8	»	»	»	Idem	Idem de Navarra-Vascongadas	»
Enero 1909	27	9	8	4	»	4	Idem	Idem de Madrid	»
Enero 1909	27	9	8	»	»	»	Idem	Idem de Burgos	»
Enero 1909	27	9	8	»	»	»	Idem	Idem de Tarragona-Castellón	»
Enero 1909	27	9	8	»	»	»	Idem	Idem de Tarragona-Castellón	»

(Continuará)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 13 de Junio de 1935, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con firme ordinario y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 64, 73, 74, 104 y 105 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 62 y 63 de la misma carretera, cuyo presupuesto asciende en total a 120.566,00 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1935, que importa 20.094,33 pesetas, y otra que se abonará en el año 1936, que asciende a 100.471,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de ocho meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 3.616,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 18 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero

Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 406.—46,50 pts.

* * *

Hasta las trece horas del día 13 de Junio de 1935, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2, 3 y 5 y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Sahagún a Valencia de Don Juan, cuyo presupuesto asciende en total a 52.346,85 pesetas distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1935, que importa 8.724,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1936, que asciende a 43.622,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.570,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II,

núm. 27, el día 18 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos siquiera, sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Agosto de 1929 número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 407.—45,00 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo tomado la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de Mayo de 1935, el acuerdo de confirmar la cesión gratuita de una parcela sita en la Era del Moro, de esta ciudad, a la Cooperativa de Empleados municipales de León para la construcción de casas baratas, siendo la superficie de la misma de seiscientos noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, para ser dividida en dos solares, señalados respectivamente con las letras A y B, destinados ambos a la construcción de otras tantas casas baratas, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de 30 días, a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, previniéndose que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal.

León, 29 de Mayo de 1935.—El Presidente de la Comisión Gestora, E. G. Luaces.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Enrique Vidal Tella, padre del mozo Marcelino Vidal Barcia, del reemplazo de 1933, por este Ayuntamiento y a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Vidal Tella, se sirva participarlo a este Ayuntamiento con el mayor número de datos posibles, para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de 1.ª clase del caso 4.º del artículo 265 del citado Reglamento, que se tramita en este Ayuntamiento a instancia del mozo Marcelino Vidal Barcia del reemplazo citado.

León, 28 de Mayo de 1935.—El Alcalde, E. G. Luaces.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas perso-

nales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Alcaldía.

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 2.700 pesetas con imputación al capítulo 5.º, artículo 3.º del presupuesto ordinario del año actual y que habrá de cubrirse con el exceso resultante de ingreso sobre los pagos en la liquidación de fin de Diciembre último, para atender al pago inaplazable de dietas devengadas por el Comisionado que confeccionó los repartimientos de utilidades de los años 1931, 1932 y 1933, queda el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Destriana, 26 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Eleuterio Marcos.

Recaudación de impuestos municipales de Cubillas de Rueda

Amós Carpintero Fernández, Recaudador de dichos impuestos.

Hago saber: Que ultimadas las diligencias de embargo contra el deudor Jafet Medina Suárez, sin que haya satisfecho sus descubiertos, se procede a la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se detallan, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, cuyo acto tendrá lugar el día doce de Junio próximo a las quince horas, en la casa consistorial.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y anuncio en la casa de referencia.

Fincas que se enajenan

Una linar, en término de San Cipriano, donde llaman la Cepedera,

linda: al Este, con camino; Mediodía, José Fernández; Poniente, Vidal Vega y Emeterio Dimas y Norte, herederos de Manuel Medina: su cabida es de cuatro celemines. Valorada en cuatrocientas pesetas,

Un barreal, en dicho término y sitio de la Parra, hace cuatro celemines, linda al Este y Oriente, con herederos de Constantino Barrientos y Mediodía, con camino; tasada en doscientas pesetas.

Cubillas de Rueda, 25 de Mayo de 1935.—El Recaudador, Amós Carpintero.—V.º B.º: el Alcalde, Santiago Maraña.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Esteban Zuloaga Mañueco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Vegarrienza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 30 de Diciembre último, por el que rebajó la cuota del repartimiento de utilidades municipales a los contribuyentes D. Irineo Cuevas y D. José Mallo Fernández; y por providencia de este día, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a administración.

Dado en León, a 3 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental, Plácido Martín—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado municipal de León

Don Francisco del Río Alonso, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Servando González, industrial de esta plaza, de la cantidad de novecientas pesetas, más las costas a que fué condenado D. Albertano Torio Casquero, vecino de Lorenzana, en el juicio verbal civil número 289 del presente año, seguido por las mismas partes, sobre reclamación

de pesetas; he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados al mismo, siguientes:

Fincas en término de Cerecinos de Campos

1.^a Una tierra a la Fuencesa, de ocho cuartos, o sea 56 áreas 4 centiáreas, linda: Este, Policiano Gongoso; Sur, Manuel Miranda; Oeste, Baltasar Otero, y Norte, Cleto Casquero; tasada en trescientas pesetas (300).

2.^a Otra tierra a la Majaraca, de 6 cuartos, igual a 42 áreas 3 centiáreas, linda: Este, Eugenio de Ante; Sur, senda del Pago; Oeste, Román Rando, y Norte, Victoriano Lorenzo; tasada en trescientas pesetas (300).

3.^a Un majuelo en el Templo, de cuatro cuartos, igual a 28 áreas 2 centiáreas, linda: al Este, Cesta de Ante; Sur, Adolfo Casquero; Oeste, Marcelino Miranda, y Norte, Agapito Rodríguez; tasada en trescientas pesetas (300).

4.^a Un majuelo a la Melona, de tres, igual a 21 áreas dos centiáreas, linda: Este, camino de Rizota; Sur, Fermín Baladrán; Oeste, con el mismo, y Norte, José García; tasada en doscientas pesetas (200).

Importa el total de los bienes 1.100 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día veinticinco de Junio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación. Se advierte que las fincas carecen de títulos, por lo que el rematante se conformará con la tasación del acta de remate.

En León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Don Francisco del Río Alonso, P. S. M.: El Secretario, E. Alfonso.

Núm. 392.—33,50 pts.

Don Francisco del Río Alonso, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Luis de Paz del Río, industrial de esta plaza, de la cantidad de treinta y cinco pesetas mas las cos-

tas a que fueron condenados don Segismundo González, vecino de Villaturiel y su esposa D.^a Guadalupe Llamazares, vecina de San Justo de las Regueras, en el juicio verbal civil, núm. 210 del año 1935, seguido entre las mismas partes, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados a los mismos siguientes:

Un linar, en término de San Justo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio que llaman el Pradillo o Linares de Sahagún, regadío, de ocho celemines y un cuartillo o doce áreas y noventa centiáreas, que linda: Oriente, Abundio Martínez, vecino de Mancilleros; Mediodía, Madrid; Poniente, Cayo Pérez, vecino de San Justo y Norte, Madrid, tasado en mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, el día veintiséis de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

La finca carece de título, por lo que el rematante se conformará con la certificación que se expida al efecto de remate.

En León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Don Francisco del Río Alonso, P. S. M., El Secretario, E. Alfonso.

N.º 398.—25,50 pts.

Juzgado Municipal de Santovenia de la Valconcina

Se hallan vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario y Secretario de Turno que han de ser provistas en el curso de traslado y turno de promoción, según lo dispone el artículo 6.º del Decreto de Justicia de 31 de Enero de 1934. Los aspirantes acreditados sus condiciones legales con certificación del Juzgado en que actualmente presten sus servicios, de encontrarse en el efectivo desempeño

del cargo, y sus méritos, con los documentos que lo justifiquen por número y clase de servicios, la edad y la población del Juzgado de

cedencia; reintegrarán sus instancias si no lo estuvieren extendidas en papel correspondiente con una póliza de novena clase de tres pesetas, y unirán también otra de la Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios de la Administración de Justicia de dos pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos y se tendrán sus instancias por no presentadas.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que los aspirantes a tomar parte en el concurso, lo soliciten en término de treinta días naturales, a partir de la publicación en los periódicos oficiales, del Juzgado de 1.^a instancia de León.

León, veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez de primera instancia, Enrique Iglesias.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se convoca a Junta general extraordinaria a los socios de las aguas de la Presa Cabildo, para el día 16 de Junio, y hora de las quince, para tratar y aprobar lo que sigue:

Proposición del Sr. Ingeniero, don Cipriano Alvarez, sobre el puente de Pesquera, con D. Atilano y D. Angel Corral, y aprobar un presupuesto para el mismo fin.

Si no se reúne mayoría esta día, se convoca en la misma forma para el día 18, a la misma hora, siendo los acuerdos que se tomen en el Ayuntamiento de Rueda, 31 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, Angel Corral. Núm. 402.—8,00 pts.

Presa Cabildaria

El día diez del corriente mes, tendrá lugar en el sitio de costumbre, a las dos de la tarde, la subasta de la limpieza y limpia de la Presa Cabildaria de los pueblos de Roderos, Santovenia, Mancilleros y Villaturiel. En León, a 1.º de Junio de 1935. Presidente, Leocadio Llamazares.

N.º 401.—5,00 pts.

El día 30 de Mayo se extravió de la becerca del monte de Velilla de la Reina, una vaca, de pelo negro bardino, astas bien puestas, de seis a siete años.

El dueño es José Ferrero Fernández, vive en Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar. Núm. 400.—4,00 pts.

